

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nota N° 286 SHHyBS- DPC--GADyT-HNASS-G-RAS-ESSALUD-2021



Callao, 29 de octubre del 2021

CARGO

Doctor:
JORGE MARTIN RUIZ COTRINA
Jefe de Departamento de Patología Clínica.
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren
Presente. -

ASUNTO: Designación de un Tecnólogo Médico por Servicio Asistencial para el Cumplimiento de los Indicadores del Profesional de Salud Supervisor – Tecnología Médica

Ref. Nota N° 20 –PSSTM-GADyT-GHNASS-GRPS-ESSALUD-2021

Por el presente reciba mis cordiales saludos y a la vez paso a informar en relación al asunto de la referencia lo siguiente:

En el año 2018 se presentó al Departamento de Ayuda al Diagnóstico la Carta N° 222 (NIT 900-2018-10191) el informe de actividades del Patólogo Clínico y un análisis a la Carta N° 2394 G- HNASS-ESSALUS-2018, sobre las funciones del Prof. De Salud Supervisor Tecnología médica en la cual se concluye un paralelismo de funciones (Se adjunta carta).

En relación al asunto de la referencia cabe nuevamente precisar que la Srta: Supervisora en el afán de poder justificar la designación de su cargo toma funciones del jefe de servicio asistencial. Se observa en su indicador I "Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de la Programación de actividades Asistenciales realizadas por los Tecnólogos Médicos", siendo esta función las de un Jefe de Servicio Asistencial que a la letra dice en las Funciones del Puesto: "Elaborar la programación Asistencial del Servicio acorde con normas vigentes". "Ejecutar y controlar el cumplimiento de la programación asistencial aprobada y realizar acciones correctivas". El médico jefe de servicio se encarga de todos los grupos ocupacionales del servicio por lo tanto la Srta no puede desmembrar esta actividad en uno de los grupos (Tecnólogos médicos) para justificar alguna labor realizada que no es de su competencia.

El jefe de servicio hace de conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Administración de Personal a través de un correo la no asistencia del personal.

En relación a los otros indicadores presentados:

Indicador II. Cumplimiento en la elaboración de informes de supervisión y control sobre la aplicación de normas y procedimientos, control interno y gestión de riesgos relacionados a Tecnología Médica. Siendo también esta función del Jefe de Servicio Asistencial que a la letra dice en las Funciones del Puesto:

"Presentar informes periódicos de las actividades desarrolladas (programadas y no programadas), problemática existente y alternativas de solución o mejora". "Establecer mecanismos que faciliten la implementación del sistema de control interno y la Gestión de Riesgos que correspondan en el ámbito de sus funciones y evaluar su cumplimiento".





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La jefatura del Servicio de Hematología, Hemoterapia y Banco de Sangre conjuntamente con Medicina Ocupacional y del Medio ambiente ha realizado la Matriz: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC), con el objetivo de elaborar el panorama de riesgos y su priorización, cumplir con el requisito legal, norma y reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo para proponer medidas de control para reducir el riesgo.

Indicador III. Abastecimiento oportuno de materiales e insumos en cada uno de los Servicios de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento. Siendo también esta función del Jefe de Servicio Asistencial que a la letra dice en las Funciones del Puesto:

"Formular, gestionar los requerimientos de recursos humanos, bienes y servicios necesarios para la Operatividad del Servicio Asistencial". El jefe de servicio tiene como misión del puesto: Planificar, Organizar, ejecutar y controlar el otorgamiento de las prestaciones asistenciales en el ámbito de responsabilidad.

Indicador IV. Elaboración de informes del supervisor de tecnólogos médicos del Monitoreo del cumplimiento del programa de mantenimiento de equipos asignados a los Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento. Siendo también esta función del Jefe de Servicio Asistencial que a la letra dice en las Funciones del Puesto:

"Verificar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instrumentos biomédicos del Servicio, velar por su seguridad y operatividad."

El Servicio de H, Hemoterapia y Banco de sangre cuenta con Equipos Cesión en Uso (ECU) y Equipos Propios. Cada año nos entregan la programación anual del Plan de Mantenimiento Preventivo. El mantenimiento preventivo o correctivo recibido figura en un kardex adherido y visible en cada equipo, con fecha, N° de OTM y firma.

Por todo lo señalado anteriormente se concluye que no se requiere la designación de personal en las diferentes áreas de laboratorio que al igual que el supervisor triplicaría las funciones de los médicos jefes de servicio asistencial.

Es cuanto se tiene que informar.

Atentamente


Dra. Adela F. Saenz Bello
JEFA DE SERVICIO HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
"HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL"


NIT: 900-2021-15087